ACUERDO DE CONVIVENCIA

Ciclo escolar 2023 - 2024

ACUERDO DE CONVIVENCIA 14

Ejecución del acuerdo de convivencia

El presente Acuerdo de Convivencia Escolar tiene como objetivo, proporcionar a la escuela, un marco de referencia, con normas y procedimientos claros, conocidos por todos, socialmente aceptados y que le permita hacer frente a las conductas inadecuadas a la convivencia, se puntualizan los derechos y las obligaciones que se adquieren al integrarse a esta escuela. Legalmente está soportado por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención sobre los derechos del niño
- Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala
- Ley para la Protección de las Niñas y los Niños del estado de Tlaxcala
- Ley general para la inclusión de personas con discapacidad
- Acuerdo 716 de los consejos de participación social
- Acuerdos secretariales 96,97,98
- Constitución política del estado libre y soberano de Tlaxcala
- Ley de justicia para adolescentes para el estado de Tlaxcala
- Protocolo ASIAEMI (abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato e ingreso de armas)

Los alumnos(as) conocen y comprenden la necesidad de un ambiente en el que impere el respeto. El alumno(a) entiende cada uno de los derechos y los deberes que tiene como integrante de la comunidad escolar. La disciplina es el resulto de un proceso de comprensión e interacción de las normas y de la autorregulación por convicción, no por imposición.

Reconozco y valoro el trabajo de los demás integrantes de la comunidad escolar para motivar su desempeño.

Soy proactivo y busco participar en las decisiones y proyectos para mejorar mi escuela

Escucho las opiniones y tomo en cuenta las propuestas de los demás

Me respeto y respeto a los demás para beneficiar a mi institución y disfrutar de un ambiente saludable

Promuevo la tolerancia, inclusión y convivencia en mi escuela

ACUERDO DE CONVIVENCIA 14

Para dar certeza a lo anterior, este documento incluye una serie de pautas que darán la atención adecuada a cada una de las situaciones en las que se transgredan las normas escolares, los derechos y/o las obligaciones que se adquieren al integrarse a esta comunidad escolar, debidamente descritos en las siguientes páginas.

CAPÍTULO I. COMPROMISOS DE CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA

El éxito escolar es un esfuerzo conjunto, las experiencias de aprendizaje exitosas empiezan en casa; cuanto más involucrados se encuentre los padres en la educación de sus hijos, se lograrán resultados satisfactorios en la escuela y en su vida personal.

La convivencia y la socialización depende de una buena composición familiar, de esta manera el desarrollo emocional y la identidad propia de nuestros educandos potencializara su nivel de tolerancia y respeto frente a otras personas; de esta forma la familia influye en la formación social de sus hijos obteniendo una convivencia escolar positiva o negativa. Definimos que el entorno familiar y social es primordial en la formación integral de nuestros alumnos, la estructura familiar rica en valores, respeto a la vida, y una adecuada orientación en el manejo de las tecnologías de la comunicación y entretenimiento contribuyen en la formación de individuos útiles para el avance social de nuestro país.

ART. I. Leer y cumplir el presente **acuerdo de convivencia,** así como apoyar y participar en las actividades que realice la institución en beneficio del alumno(a).

ART. II. Acudir a la institución para registrar y actualizar los datos Personales como: dirección, número de teléfono celular, de casa y de trabajo, tutor y/o responsable de la atención o cuidado (legalmente reconocido) de forma permanente mente.

- Los datos son de suma importancia ante una emergencia que se presente su hijo e hija y se requiera la autorización, presencia del padre para la seguridad y bienestar del alumno(a).

ART. III. Respetar el horario de clases de mi hija, hijo y/o tutorado que la escuela asigne, así como también actividades extraescolares.

ART. IV. Dirigirme con absoluto respeto y cordialidad a todos los integrantes de la institución (directivos, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación y estudiantes).

ART. V. Platicar con mi hijo(a) sobre las características del autocuidado y las situaciones que debe evitar que impliquen actos de acoso, violencia, psicológica o física u otros que impliquen riesgo.

ART. VI. Acepto la revisión de la mochila, cuando la institución lo determine, así mismo realizare una revisión continua de la mochila de mi hija, hijo y/o tutorado comprometido por su seguridad y la de los demás.

ART. VII. Justificar las inasistencias oportunamente cuando éstas sean justificables; (hasta 3 días hábiles posteriores a la inasistencia) no rebasar más de tres justificaciones al mes y este proceso solo lo podrá realizar padre de familia y/o o tutor. **Es importante estar consiente que se justificará la falta y tendrá un lapso de tres días para recuperar sus actividades escolares.**

ART. VIII. El padre, madre o tutor tendrá la responsabilidad de traer a su hija, hijo y/o tutorado en caso de llegar a clases posterior al horario de entrada. De no ser así el estudiante no tendrá acceso a la institución. **La escuela no se hará responsable si el alumno(a) no es admitido.**

ART. IX. Es mi compromiso como padre, madre o tutor que mi hija, hijo y/o tutorado cumpla con el material requerido para su formación escolar, de las áreas académicas, tecnológicas y actividades extra clase a las que pertenezca, en beneficio de la escuela, previo aviso de la dirección escolar.

ART. X. Inculcar a mi hija, hijo y/o tutorado el respeto a los símbolos patrios, independientemente de cualquier doctrina religiosa que practique o profese, como lo estipula el artículo tercero constitucional.

ART. XI. Promover la igualdad y equidad de género en mi hijo, hija y /o tutorado con la finalidad de evitar estereotipos, discriminación o violencia.

ART. XII. Brindar a mi hijo(a) ambientes sanos donde se rodeen de mensajes y acciones positivas, ya que la crianza de los hijos va más allá de solo satisfacer sus necesidades básicas en beneficio de su salud mental.

ART. XIII. Es mi compromiso Proporcionar y verificar a mi hija, hijo y/o tutorado, cumpla con el material necesario para las diferentes áreas o actividades (académicas, tecnológicas, danza, rondalla, banda de guerra, etc.). Y cumplir con los horarios dentro y fuera de clases para su participación en las actividades antes citadas.

ART. XIV. Únicamente el padre, madre o tutor podrá acudir por el estudiante y retirarlo de la Institución en horarios clase. (**no se permiten llamadas telefónicas ni mensajes de texto o WhatsApp, por la seguridad de su hijo(a).**

ART. XV. Atenderé con puntualidad los problemas socioemocionales, de conducta y/o aprendizaje de mi hijo, hija o tutorado, teniendo comunicación permanente con el personal responsable, considerando las sugerencias e indicaciones. (En caso de no presentarme al llamado aceptaré la sanción correspondiente).

ART. XVI. Cuidar la condición física y emocional de mi hijo(a) a fin de que se encuentre en condiciones de realizar las actividades escolares para un buen rendimiento, responsabilizándome de informar a la escuela si padece alguna enfermedad que pueda poner en riesgo su integridad física y la de sus compañeros.

ART. XVII. Atenderé y cuidaré la presentación personal de mi hija, hijo y/o tutorado principalmente NO modificando el uniforme escolar, corte de cabello y peinados reconociendo el beneficio de su formación integral. Sin olvidar la gran importancia del cuidado de su higiene personal. Caso contrario de **NO** portar el corte de cabello correcto **ACEPTO** le corrijan las practicantes que acudan a la escuela (academias de estilismo).

ART. XVIII. Entregar los certificados médicos extemporáneos cuando se vea afectado el desarrollo emocional, de salud y de aprendizaje de los estudiantes.
Los casos especiales; es importante mantener información actualizada, comunicar a la institución y presentar la documentación avalada.

ART. XIX. El padre, madre y/o tutor estará consiente de que su hija, hijo o tutorado cuidará y dará buen uso, ***EN CASO DE SER NECESARIO***, la utilización de aparatos tecnológicos (celulares, Tablet y laptop). Queda de manifiesto que la institución no se hará responsable de las pérdidas o daños de dichos objetos.

a) **En los casos especiales que el alumno requiere portar un teléfono celular, solo se aceptara celular con acceso a llamadas y mensajes de texto; por ningún motivo se permitirán teléfonos celulares sofisticados (cámara y acceso a redes de internet etc.)**
b) **Las condiciones de uso del teléfono celular serán fuera del horario de clase, en el caso necesario de utilizar dicho objeto**

ACUERDO DE CONVIVENCIA 14

será bajo la autorización del docente y/o las condiciones escolares lo requieran.

c) **Si mi hijo o hija dan uso inadecuado del aparato móvil quedara restringido o bajo el resguardo de la escuela el tiempo que estipulen.**

ART. XX. Estoy de **ACUERDO** con los protocolos de seguridad e higiene que la escuela determine para el cuidado de mi hija, hijo y/o tutorado.

ART. XXI. Contribuir a la convivencia escolar desde la cultura de paz, fundamentada en el aprendizaje y aplicación de valores como el diálogo, tolerancia y solidaridad, favoreciendo la adquisición de la autoestima en el desarrollo con responsabilidad de sus hijos(as).

ART. XXII. En caso de que mi hijo o hija presente problemas con algún compañero o compañera, será mi deber u obligación informar con las autoridades correspondientes para la intervención y atención de la situación.

CAPÍTULO II. SEGUIMIENTO CONDUCTUAL.

Los problemas que tiene los alumnos en la escuela no siempre son de tipo académico sin embargo llegan a tener relación con su comportamiento.

El comportamiento tiene un propósito, por lo tanto, implica encontrar las estrategias para modificar la conducta de nuestros alumnos y alumnas; el nivel de exigencia que hoy en día se requiere para atender las necesidades afectivas, cognitivas y sociales, requiere una restructuración y modificación en la formación de los alumnos orientada a una educación para la vida en comunidad.

Evaluación de conducta

CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO CONDUCTUAL.

Este apartado de faltas y medidas disciplinarias completa las responsabilidades de los alumnos(as), ya que describe las conductas o comportamientos contrarios a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas y han sido clasificados de acuerdo a su gravedad, acompañándolos de consecuencias en términos de medidas disciplinarias que apoyan a la formación de los estudiantes.

La observación y deberes de los estudiantes, así como la adopción de medidas disciplinarias cuando se presentan conductas contrarias a la convivencia, encauzarán la vida de la comunidad escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 14, y tendrá vigencia en todo el ciclo escolar. Aplican también en las visitas extra escolares y actividades a las que acudan los alumnos(as) en representación de la escuela.

Ante cualquier falta por las y los estudiantes se debe privilegiar el diálogo como mecanismo fundamental para su corrección. Es indispensable que el docente recurra al razonamiento y a la persuasión, proporcione información concerniente a los hechos, para lograr que la intervención se constituya en una experiencia reguladora positiva.

Las faltas disciplinarias deberán ser informadas a los padres de familia o tutores, además de quedar registrada en el expediente del estudiante detallando los hechos, la intervención y compromiso contraídos por el educando y sus padres, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.
En la aplicación de las medidas disciplinarias se deberá tener en cuenta el contexto en que se produjo la falta, así como la edad, los antecedentes de conducta, y las circunstancias personales, familiares o sociales del estudiante.

NOTA: SI EL ALUMNO(A) DE FORMA CONSECUTIVA SE LE APLICAN TRES VECES DÉMERITO DE PUNTOS POR LA MISMA FALTA, SERÁ ACREEDOR (A) A UNA SUSPENSIÓN O LO QUE DETERMINE EL CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR.

FALTAS COMETIDAS Y MEDIDAS A SEGUIR.

N/P	FALTA	DEMÉRITO	SANCIÓN
I. CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LEVES			
1	No realizar honores a la bandera. Indisciplina en honores a la bandera.	6	▪ Plática con el alumno ▪ Actividad formativa
2	Introducir o consumir alimentos dentro del salón de clases.	6	▪ Plática con el alumno ▪ Actividad Formativa
3	Llegar tarde al salón de clases después de haber entrado a la institución. No entrar a clases	6	▪ Plática con el alumno ▪ Al segundo retardo se aplicará demérito de punto ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos)
4	Destrucción de áreas verdes.	6	▪ Plática con el alumno ▪ Reparación de daño ▪ Donación de plantas
5	Portar distractores (aparatos electrónicos, celulares, laptops, Tablet, reproductores de música) y su uso incorrecto.	6	▪ Plática con el alumno ▪ Decomiso de objeto y será entrega al padre o tutor en un plazo no mayor a 3 días ▪ **En caso de que se reincidir será entregado a fin de ciclo escolar.**
6	Portar aretes ostentosos, dijes, pearcing en cualquier parte del cuerpo, gargantillas, cinturones estrafalarios (hebillas) • Para ambos sexos	6	▪ Plática con el alumno ▪ Decomiso de objetos sin devolución
7	Portar y usar maquillaje, uñas largas, pintadas uñas de acrílico., rímel en pestañas. • Ambos sexos	6	▪ Plática con el alumno ▪ Decomiso de objetos sin devolución

II. CONDUCTAS QUE PERTURBAN EL ORDEN			
8	Apostar y/o participar en juegos de azar y retos dentro de la escuela y/o redes sociales.	8	▪ Plática con el alumno ▪ Decomiso de juegos/objetos ▪ Canalización con el Psicólogo
9	Mentir o dar información falsa engañando al personal de la escuela.	8	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Suspensión por 1 día
10	Hacer uso, apropiarse o sustraer pertenencias ajenas.	8	▪ Plática con el alumno ▪ Reposición en caso de pérdida o daño ▪ Actividad de formación integral ▪ Canalización con el Psicólogo ▪ Suspensión (temporal o definitiva dependiendo de la gravedad)
11	Actitudes discriminatorias que alteran el proceso educativo y emocional (por ejemplo, palabras altisonantes, ruidos excesivos, gritos, hostigar, insultar, burlas), etc.	8	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al Padre de Familia ▪ Actividad de formación integral ▪ Canalización con el Psicólogo ▪ Suspensión
12	Manifestaciones afectuosas (besos y caricias). Conductas inapropiadas que falten a la moral.	8	▪ Platica con los alumnos por el personal de S.E.C. (orientación) ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos)
13	Acciones y/o comentarios que causen desestabilidad entre los miembros de la comunidad escolar (comentarios de pasillo y/o mal intencionados.	8	▪ Plática con el alumno (a) concientización ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Actividad formativa.

III. CONDUCTAS DE MAYOR PERTURBACIÓN DEL ORDEN			
14	Ingresar a la institución sin permiso de alguna autoridad (después del horario de entrada).	8	▪ Plática con el alumno ▪ Cita al padre de familia ▪ Suspensión de 1 día
15	Salir o ingresar a clase sin permiso del docente.	8	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al Padre de Familia (acuerdos y compromisos) ▪ Actividad de formación integral
16	Ausentarse de la escuela sin previa autorización portando del uniforme escolar (irse de pinta).	15	▪ Cita al Padre de Familia (acuerdos y compromisos) ▪ Suspensión temporal ▪ Actividad Formativa
17	Tres retardos a la hora de entrada en el bimestre.	8	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Suspensión de 1 día ▪ Actividad Formativa
18	Asistir a la escuela con personas no autorizadas, sin respetar los horarios de atención a padres y/o tutores. *hacer pasar a personas como tutores sin serlo	12	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al padre de familia ▪ Actividad Formativa
19	Complicidad de acciones que afecten a la comunidad escolar (conductas de deshonestidad, engaño, plagio, difamación verbal o digital) etc.	12	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Orientación Psicológica ▪ Actividad Formativa
20	Uso inadecuado del agua.	8	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Actividad Formativa ▪ Reparación del agua (tomar)
21	No portar correctamente el uniforme en el transcurso del horario correspondiente (Modificación, maltrato, pinta, sucio).	8	▪ Platica con el alumno (a) ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Compostura inmediata del daño sufrido al uniforme ▪ Actividad Formativa

22	Portar prendas ajenas al uniforme como: sudaderas, playeras, gorras, pantalones adicionales etc.	8	▪ Plática con el alumno ▪ Decomiso de la prenda y se recogerá en un plazo no mayor a 72 horas
23	Amenazas verbales, faltas de respeto o términos de burla, comentarios agresivos de forma personal, en redes sociales u otro medio en contra de toda la comunidad escolar. Como: • Facebook, Instagram, tintok, Meseguer	15	▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Orientación psicológica ▪ Asesoría jurídica ▪ Suspensión o lo que determine el Consejo Consultivo Escolar
24	Participación en actos y/o conductas que impliquen riesgos (retos). • Incitar a daños emocional, físicos y psicológicos. Ejemplo: Sexting, cutting, daño moral etc.	15	▪ Cita al padre familia (acuerdos y compromisos) ▪ Canalización con el Psicólogo ▪ Suspensión o lo que determine el consejo consultivo escolar
25	No portar: • Corte de cabello inadecuado no correspondiente al casquete regular ejemplo: rapados, grecas, • Peinado inadecuado, flecos largos • Cabello pintado decolorado o teñido.	8	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita a padres de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Corrección de la falta en un máximo de 3 días

IV. CONDUCTAS QUE PROVOCAN RIESGOS			
26	Destruir o crear desperfectos en el mobiliario o inmuebles de la institución. Dentro del salón o fuera del mismo.	15	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromiso) ▪ Reparación del daño ▪ Suspensión de 2 días
27	Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.	15	▪ Plática con el alumno (a) ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Suspensión de 1 a 3 días ▪ Reparación del daño
28	Portar o realizar quema de objetos con productos flamables que pongan en riesgo la integridad física del alumno (a) o de terceros.	15	• Cita al padre de familia o tutor (acuerdos y compromisos) • Suspensión temporal • Reparación del daño
29	Posesión, distribución, y consumo de sustancias toxico adictivas (cigarros, bebidas alcohólicas energizantes y/o drogas etc.	15	▪ Plática con el alumno ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Orientación psicológica ▪ Asesoría jurídica ▪ Suspensión o lo que determine el Consejo Consultivo Escolar
30	Causar lesión de manera intencional física dentro de la institución. (Riñas o peleas)	15	▪ Plática con el alumno ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Suspensión temporal ▪ Pago de algún daño físico y/o material ▪ Orientación Psicológica

V. CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS Y VIOLENTAS			
31	Emplear insultos, actos de intimidación (amenazar o desafiar, burlas, términos en doble sentidos a miembros de la comunidad escolar. Daño Físicos, Psicológico.	12	▪ Plática con el alumno ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Orientación psicológica ▪ Suspensión temporal.
32	Utilizar y/o introducir objetos (armas blancas, fuego y/o punzo cortantes).	15	▪ Plática con el alumno ▪ Decomisar el objeto ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Canalización al Psicólogo ▪ Suspensión temporal o lo que determine el consejo consultivo escolar.
33	Divulgar pornografía. En revistas, fotos, videos y/o en redes sociales Falta de respeto a su intimidad así sea voluntariamente.	15	▪ Plática con el alumno ▪ Cita al padre de familia (acuerdos y compromisos) ▪ Orientación Psicológica ▪ Suspensión temporal
34	Robo comprobado.	15	▪ Plática con el alumno ▪ Cita al padre de familia o tutor, reparación del daño y suspensión temporal dependiendo de la gravedad ▪ Canalización con el psicólogo
VI. PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA			
35	**Padre de familia que NO acuda al llamado del personal que labora en la escuela cuando así se requiera.**	**10**	▪ Cita y plática con el padre de familia y/o tutor ▪ **FIRMAR EL DEMERITO**
36	**Falta de atención y seguimiento médico y psicológico que su hijo o hija requiera en lo:** • **Individual** • **familiar**	**10**	▪ Cita y plática con el padre de familia y/o tutor ▪ **Firmar el demerito** ▪ **Constancia de atención debidamente comprobada.**

CAPÍTULO IV. APLICACIÓN DE SEGUIMIENTO CONDUCTUAL

1. **-** CUANDO EL ESTUDIANTE TENGA 80 PUNTOS DE LOS 100 OTORGADOS, SE TENDRÁ UNA PLÁTICA AMPLIA CON EL O ELLA, SOBRE SU SITUACIÓN DISCIPLINARIA POR PARTE DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL (de acuerdo a su turno).

2. LA SUSPENSIÓN CONSISTE EN QUE EL ESTUDIANTE NO ASISTIRÁ A CLASES, PERO DEBERÀ CUMPLIR EN LA ESCUELA, CON ACTIVIDADES DE CICLAJE, FAENA ECOLÒGICA Y ESTUDIO INDEPENDIENTE EN LA BUBLIOTECA. (contra turno).

3. INVITACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR, PARA QUE SU HIJO(A) ASISTA A UN CURSO-TALLER QUE LA INSTITUCION SUGIERE QUE TODOS LOS ALUMNOS ASISTAN PARA FORTALECER SU INTEGRIDAD EMOCIONAL CONSIDERANDO QUE LA ACTIVIDAD GENERARÀ UN COSTO ECONOMICO ADICIONAL.

4. CUANDO EL ESTUDIANTE LLEGUE A 30 PUNTOS DE LOS 100 OTORGADOS, SERA HARÀ ACREEDOR A UNA SUSPENSIÒN DE TRES DIAS Y CONDICIONAMIENTO POR ESCRITO, ASI COMO EL **NO** OTORGAMIENTO DE LA CARTA DE BUENA CONDUCTA, DE ACUERDO A SU COMPORTAMIENTO POR CONDUCTA, POR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR EN PRESENCIA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR Y TRABAJO SOCIAL.

5. CUANDO EL ALUMNO LLEGUE A 10 PUNTOS DE LOS 100 OTORGADOS SE HARÀ A CREEDOR A SUSPENSIÒN DEFINITIVA POR PARTE DEL DIRECTOR EN PRESENCIA DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR.

6. ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LOS ALUMNOS RECIBIRAN LA CARTA DE CONDUCTA CORRESPONDIENTE AL DESEMPEÑO CONDCUTUAL DURANTE LOS TRES CICLOS ECOLARES (buena conducta, regular, y mala conducta).

NOTA: PARA QUE EL ESTUDIANTE SE INSCRIBA A SEGUNDO Y TERCER GRADO, DEBERÁ CONTAR CON LA FICHA DE LIBERACION QUE ACREDITE UN BUEN COMPORTAMIENTO Y QUE SE LE OTORGA AL CONCLUIR EL CICLO ESCOLAR CON UN PUNTAJE DE 70 A 100 PTS.

DE NO SER ASÍ, SE FIRMARÁ UN CONDICIONAMIENTO POR ESCRITO Y/O BAJA ANTICIPADA

ACUERDO DE CONVIVENCIA 14

SUSPENSIONES DEFINITIVAS.

(REINCIDIR)

1.- POR MÁS DEL 20% DE INASISTENCIAS CONTINUAS SIN JUSTIFICACIÓN.

2.- PORTAR ARMAS PUNZO CORTANTES Y DE FUEGO.

3.- INTRODUCIR O INGERIR SUSTANCIAS TÓXICAS ETC.

4.- FALTA DE RESPETO GRAVES AL DOCENTE, COMPAÑEROS (AS) POR PARTE DEL ESTUDIANTE O PADRE DE FAMILIA.

5.- AGREDIR FÍSICAMENTE A UN ESTUDIANTE DEL PLANTEL EDUCATIVO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA

AUTORIZACIÓN

_____

PROF. JUAN SANTACRUZ RENDÓN